

SG/CA/42/2019

RESOLUCIÓN

Visto el expediente tramitado para la contratación, por procedimiento ABIERTO, con varios criterios de adjudicación, del SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR EN 3 CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (CURSOS ESCOLARES 2019-20 y 2020-21), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el artículo 36.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativo a la composición de las Mesas de Contratación y que se hace necesaria modificar la Resolución de fecha 25 de junio de 2019 por la que se designa la Mesa de Contratación en este expediente.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Resolución de 10 de julio de 2017 (BORM nº 163 de 17 de julio de 2017),

RESUELVO

Modificar la composición de la Mesa en relación con uno de los vocales representantes de la Asesoría Jurídica de este modo:

El Asesor Jurídico suplente en esta Mesa de Contratación D. José Miguel Belando Larrosa se sustituye por D^a. Paula Molina Martínez-Lozano.

LA SECRETARIA GENERAL, P.D. LA VICESECRETARIA, Fdo.: María Pilar Moreno Hellín (Documento firmado electrónicamente).

